

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

CVE-2018-3914 *Resolución de delegación de firma de la Secretaria Municipal. Expediente AYT/615/2018.*

Vista la propuesta que efectúa la señora Secretaria de la Corporación de delegación de firma a favor del funcionario encargado de Registro y Padrón Municipal, así como la aceptación de dicha delegación realizada por este último.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la normativa vigente aplicable al Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Prestar conformidad y autorizar la delegación de firma que efectúa la señora Secretaria de la Corporación, doña María Yovana Menéndez García, a favor de la funcionaria responsable de Registro y Padrón, doña Marta Rojas Saiz, con respecto a actos de trámite, como puede ser las notificaciones de la comunicación de recepción de solicitudes y plazo para resolver, y subsanaciones de defectos, documentos que son generados en el acto para dar una mejor atención ciudadana sin necesidad de supervisión de la señora Secretaria, evitando con ello dilaciones indebidas en la cumplimentación de dichos trámites y su traslado a los interesados, así como la delegación de firma, en relación a las certificaciones de empadronamiento y a las notificaciones de alta y cambio de domicilio en el Padrón Municipal.

La delegación de firma consiste y se desarrollará del siguiente modo, según la propuesta formulada por el delegante:

"Se enumeran a continuación, con carácter cerrado sin que quepa interpretar que estén comprendidas otras que no se desprendan del tenor literal de la enumeración que a continuación se realiza:

Primera.- Firmar por delegación de la Secretaria General las notificaciones de la comunicación de recepción de solicitudes y plazo para resolver, las notificaciones de subsanaciones de defectos, los certificados de empadronamiento y las notificaciones de alta y cambio de domicilio en el Padrón Municipal.

Segunda.- Condiciones de la delegación:

- 2.1. Las que se desprenden del contenido que ha sido anteriormente descrito.
- 2.2. La aceptación expresa y escrita del funcionario a favor de quien se efectúa.
- 2.3. La autorización del señor alcalde.

Tercera.- Duración de la delegación: Mientras el funcionario delegante doña María Yovana Menéndez García sea Secretario del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera y el funcionario delegado doña Marta Rojas Saiz, esté a cargo de Registro y Padrón de Habitantes.

No obstante lo anterior, por razones cuya justificación únicamente compete al delegante cabrá efectuar una revocación definitiva de la delegación, sin perjuicio de posibles avocaciones puntuales que puedan producirse sin necesidad de justificación".

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de Cantabria para general conocimiento y notificarla al funcionario delegante y al funcionario delegado.

San Vicente de la Barquera, 12 de abril de 2018.

El alcalde,

Dionisio Luguera Santoveña.

2018/3914

CVE-2018-3914